



Municipalidad de Yataity del Guairá  
Intendencia Municipal  
*Capital del Ho Poi*

Gobierno Municipal Prof. Abg. Gloria Duarte 2021 – 2026

#Tejiendo\_el\_Progreso\_y\_Developo\_de\_Yataity\_del\_Guaira

Cnel. Bogado entre Villarrica y Rosario Nº 720  
Teléf.: (0549) 20003 – e-mail: munyataitydelguaira@gmail.com  
RUC: N° 80028379-1

**RESOLUCIÓN I. M. N° 33 / 2026**

**POR LA CUAL SE DISPONE APROBAR LA REALIZACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) SIENDO ACREDITADA LA MODALIDAD LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) PARA LA ADQUISICIÓN DE TRANSPORTE TIPO MINIBUS PARA MOVILIDAD ESTUDIANTIL– ID N° 480238**

Yataity del Guaira, 26 de enero de 2026

**VISTO:** La proyección institucional orientada a satisfacer necesidades de orden social, para lo cual es de carácter normativo el inicio de un proceso licitatorio según modalidad por Menor Cuantía Nacional LMCN para la "Adquisición de transporte tipo minibús para movilidad estudiantil" con ID N° 480238, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Título Segundo "Del Gobierno Municipal" - Capítulo III - De la Intendencia Municipal, artículo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente el cual expresamente dispone...: "Son deberes y atribuciones del Intendente; Inciso b) *Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas...Inc. j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones...*"

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025 que *Reglamenta los Procedimientos de Contratación Regidos por la Ley N° 7.021 / 2022 De Suministro y Contrataciones Públicas*, art. 40° inciso d) *taxativamente dispone, "Acto Administrativo de la Autoridad competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación."*

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 45°- *Pliegos de Bases y Condiciones. "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria"*

Que, es política del ejecutivo Municipal adecuar los procedimientos licitatorios de acuerdo a los parámetros legales establecidos en la ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y disposiciones concordantes.

**POR TANTO:** en uso de sus atribuciones legales y administrativas la Intendente Municipal de la Ciudad de Yataity del Guaira,

**RESUELVE**

**Artículo 1°: APROBAR:** la realización del proceso licitatorio según la modalidad por Menor Cuantía Nacional LMCN, y para la "Adquisición de transporte tipo minibús para movilidad estudiantil" con ID N° 480238 de conformidad a la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" en concordancia con la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2.264/2.024, la Resolución DNCP 230/2025 y demás legislación aplicable, todo en mérito al exordio de la presente resolución.

**Artículo 2°: DSIPONER la APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones (PBC)** elaborado por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de conformidad a las disposiciones establecidas en los reglamentos y a la documentación estándar vigentes según los lineamientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**Artículo 3°: ANOTAR,** registrar, derivar para su cumplimiento y difusión al departamento respectivo y cumplido, archivar.



*Emilce Portillo*  
**Emilce Portillo**  
**Secretaria General**



*Gloria Duarte de Frías*  
**Prof. Abg. Gloria Duarte de Frías**  
**Intendente Municipal**